que firmaron dhos Sres, de que doy fe =

Dn. Juan Torrecilla del Puerto — Dn. Agustin Portillo y Ferrero

Dn. Alexro. de Campo Redondo — Dn. Zelestino Torrecilla del Puerto

Dn. Josef Carreño Covacho y Melgares

Su presente

Fran.co Antonio Thorrecilla de Nobles

En la Villa de Caravaca a Veinte y uno de octubre de mil setez.s noventa y seis se junto el Consejo Justicia y Regimiento de ella a saver los Sres. Dn. Juan Torrecilla del Puerto Rex.or perp.o por ocupaz.n del S.r Gov.or de la misma Dn. Antonio Melgares Segura Dn. Agustin Portillo y Ferrero: Dn. Zelestino Torrecilla del Puerto Dn. Antonio Jph. Carreño Regidores perp.s y Dn. Agustin Ortiz y Ogazon Pror. Sindico Gral. del Comun previa Citacion p.r medio de papeleta expresiba del asumpto de que ha de tratarse y se procedio a acordar lo sig.te

Sobre dhos Viose Un pedimento presentado por el S.r Dn. Agustin Ortiz y Ogazon Pror. Sindico Gral. a la R.l Justicia y por esta man dado pasar a este Ayuntam.to en que solicita se erija en la Casa Colegio que fue de los Regulares expulsos y que reua de lo que ocupa su R.l Ponto, Casa de Misericordia Unien do a ella y para sus fondos las obras pias, que hay dotadas en esta Villa, y que enuncia, y si otras algunas hubiere y que para que los Maestros de primeras letras y Gram matica que en dha Casa Colegio havitan se coloquen que con respeto, a que el S.r Dn. Diego Melgarejo